



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPA
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Folio: 071250423000034

Expediente: 34/11/2023

Totolapa, Chiapas a 07 de diciembre de 2023.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPA, CHIAPAS. - PRESIDENCIA MUNICIPAL. - RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA. - - - - -

Antecedentes:

El 10 de noviembre de 2023, se notificó a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, información del registro de la solicitud número: **071250423000034**, misma que de forma interna quedó registrada con el número de expediente: **34/11/2023**; en esta solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requiere lo siguiente:

“atentamente direccion de obras-y/o a quien corresponda solicito la siguiente informacion publica de las canchas de futbol rapido (no particulares) de la municipio/alcaldía toda vez que son para uso al publico en general y sobre todo son de utilidad publica y fueron construidas con recursos publicos.

- 1.-requiero los planos de las canchas.
- 2.-y direccion de cada una.
- 3.-y toda la informacion relacionada.”. Sic.

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis al escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 58 fracción, IV; 60 fracción IX, 70 fracción, IV; 150 al 152, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se Acuerda:

PRIMERO:

- 1.-requiero los planos de las canchas. **No hay canchas de futbol rápido**
- 2.-y direccion de cada una. **No aplica**
- 3.-y toda la informacion relacionada .- **No aplica**

SEGUNDO: De conformidad al artículo 151 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la modalidad de entrega y en su caso de envío elegidos por el solicitante, se hace de su conocimiento que solicito se realizará en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, y por ese medio se responde. - - - - -

TERCERO: Así mismo, infórmese a quien solicita que se pone a su disposición el correo electrónico unidad.de.transparencia.totolapa@gmail.com para cualquier duda referente a este Acuerdo. - - - - -

CUARTO: En consecuencia, notifíquese a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el contenido de este Acuerdo al solicitante y, en su caso, archívese como asunto concluido. - - - - -

Criterio INAI; Segunda Época, Criterio 07/19. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

Así lo acordó y firma el Responsable del Área de Transparencia del **H. Ayuntamiento Constitucional de Totolapa, 2021-2024. Rúbrica.** - - - - -